

RESOLUCIÓN RECTORAL No. Radicado: S 202305000211
Fecha: 14/04/2023
Tipo: RESOLUCION



Por medio de la cual se modifica el artículo cuarto de la Resolución Rectoral No. 202205000645 de septiembre 11 de 2022, por la cual se actualiza el Comité Operativo de Emergencias –COE de la Institución y se derogan las Resoluciones Nos. 0840 de 2003 y 0607 de 2007.

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal e, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 de abril 21 de 2008 – Estatuto General, en concordancia con el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 202205000645 de septiembre 11 de 2022, se actualiza el Comité Operativo de Emergencias –COE de la Institución y se derogan las Resoluciones Nos. 0840 de 2003 y 0607 de 2007.
2. Que se hace necesaria la participación de tres miembros al Comité Operativo de Emergencias – COE de la Institución, los cuales son: (a) Un profesional en la salud perteneciente a la IPS Politecnico, (b) Secretario General del Politecnico, quien dara aviso a las autoridades competentes cuando sea requerido, (c) Vicerrector Admnsitrativo y Financiero, quien sea el encargado de convocar al comité de emergencia (d) Vicerrector de Docencia e Investigación.

En virtud de los anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo cuarto de la Resolución Rectoral No. 202205000645 de septiembre 11 de 2022, el cual quedara asi:

“ARTÍCULO CUARTO. INTEGRANTES. El comité Opetrativo de Emergencias de la Institución estará integrado por:

- a. El Director de Servicios Generales y Mantenimiento, quien será su presidente.

- b. El Director de Bienestar Institucional e Interacción Social.
- c. El Director de Granjas y Laboratorios.
- d. El Director de Regionalización Académica,
- e. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
- f. El Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- g. El Coordinador de Bienes y Servicios.
- h. El profesional Universitario de la Coordinación de Bienes y Servicios, quien será el secretario.
- i. El Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo – COPASST.
- j. El responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- k. El Líder de la Brigada de Emergencias.
- l. Un Representante del área de la salud perteneciente a la IPS Universitaria.
- m. Secretario General de la Institución.
- n. Vicerrector Administrativo y Financiero.
- o. Vicerrector de Docencia e Investigación.

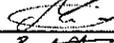
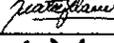
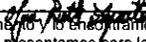
ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la citada la Resolución Rectoral No. 202205000645 de septiembre 11 de 2022 permanecen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Melissa Carvajal		13/04/2023
Revisó	Beatriz Elena Villa		13/04/2023
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		13/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			